RESOLUCION No. 125
(DICIEMBRE 16 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA.

LA GERENTE DEL HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales, Legales y,

CONSIDERANDO

- Que por medio de la *CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN* No. 002-2025, cuyo objeto es ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL VILLAR SEDE DEL HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1984 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, mediante publicación en el SECOP II módulo de contratación régimen especial con ofertas se presentaron las siguientes propuestas: GEIMCOL GROUP S.A.S. con RUT No. 900594576-3.

- Que el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la *CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN* No. 002-2025, cuyo objeto es ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL VILLAR SEDE DEL HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1984 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- Que el comité evaluador mediante informes fechados nueve (9) de diciembre de 2025 y dieciséis (16) de diciembre de 2025, evaluó las propuestas presentadas para la *CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN* No. 002-2025, cuyo objeto es ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL VILLAR SEDE DEL HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1984 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, cumpliendo con los requisitos habilitantes la empresa GEIMCOL GROUP S.A.S. con RUT No. 900594576-3.

- Que, clausurado el término para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna.

- Que para la ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL VILLAR SEDE DEL HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1984 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL existe la disponibilidad presupuestal No. 2025.0000442 de octubre 24 de 2025.

- Que el 16 de diciembre 2025 se realizó la audiencia pública de adjudicación para la CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS *PGN* No. 002-2025, cuyo objeto es ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL VILLAR SEDE DEL HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1984 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, donde la señora Gerente decidió adjudicar el contrato a la empresa GEIMCOL GROUP S.A.S. con RUT No. 900594576-3, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad, por valor de

RESOLUCION No. 125
(DICIEMBRE 16 de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA. CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUARTO PESOS. ($ 442.669.774) MDA/CTE.

- Con mérito de lo anterior, la Gerente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato a la empresa GEIMCOL GROUP S.A.S. con RUT No. 900594576-3, cuyo objeto es ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL VILLAR SEDE DEL HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS E.S.E DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA ACORDE CON LA RESOLUCION No. 1984 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUARTO PESOS. ($ 442.669.774) MDA/CTE, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Se firma en la ESE Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

ORIGINAL FIRMADO

MONICA MARIA ZAPATA VICUÑA
Gerente